

## MANUAL DE PROCEDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES PARA OBTENER UNA PATENTE COMERCIAL

### INICIO DEL TRAMITE:

- 1) Departamento de Rentas: Se entrega formulario de Clasificación de Patente.

#### **Requisitos Patentes Comerciales:**

- Sociedades: Fotocopia Rut
  - Persona Natural: Fotocopia Cédula de Identidad
  - Acreditar Dominio de Local, Contrato de Arriendo o tenencia de local
  - Inicio de Actividades, Fotocopia Simple
  - Certificado de Distribución de Capital Propio, en caso de sucursal
  - Certificado de Zonificación, otorgado por la D.O.M.
  - Certificado de Recepción, otorgado por la Dirección de Obras Municipales
  - Rol Avaluo
  - Sociedades: Fotocopia simple de escritura de la construcción de la Sociedad
  - Locales que expenden alimentos: Resolución Sanitaria del Seremi de Salud
  - Talleres, Informe del Seremi de Salud
  - Informe de Calificación otorgado por Seremi de Salud: determina si la actividad es contaminante, molesta, peligrosa o inofensiva.
  - Salones de Belleza y similares, calificación del Seremi de Salud
  - Patentes FERIA Libre, una foto tamaño carnet con nombre y número.
  - Juegos Electrónicos, cumplir requisitos de la Ordenanza Municipal N° 43 del 29 de Mayo del 2006:
    - a) Informe del Seremi de Salud (Juegos Electrónicos)
    - b) Croquis del local con dimensiones y ubicación de computadores en caso de Caber, para Certificado de Capacidad.
- 2) Dirección de Obras Municipales: Certificado de Zonificación
  - 3) Presentación de antecedentes, Revisión e ingreso (plazo para otorgamiento de la patente 10 días)
  - 4) Se envían los antecedentes para la aprobación a la Dirección de Obras.
  - 5) Director de Obras aprueba.
  - 6) Emisión de Decreto Alcaldicio de autorización de la patente municipal
  - 7) Solicitudes para obtener **Patente Microempresa Familiar**, debe presentarse a entrevista Oficina Productivo, quien clasifica y deriva al Departamento de Rentas y Patentes para procedimiento de cobro de la patente respectiva.
  - 8) Departamento de Rentas, determina los valores a pagar y realiza su devengamiento en el sistema municipal
  - 9) Tesorería, cancelar los valores devengados por el Departamento de Rentas y Patentes.

## **PATENTES INDUSTRIALES**

Plazo para otorgar esta clase de patente 15 días

- 1) Departamento de Rentas: Entrega Formulario de Clasificación de Patente, indica requisitos que debe cumplir
  - Sociedades, Fotocopia Rut
  - Persona Natural, fotocopia Cédula de Identidad
  - Acreditar Dominio del Local; Contrato de Arriendo o tenencia de local.
  - Inicio de Actividades, fotocopia simple
  - Certificado de Distribución de Capital Propio, en caso de sucursal
  - Certificado de Recepción, fotocopia simple, Dirección de Obras Municipales.
  - Certificado de Zonificación, otorgado por la Dirección de Obras Municipales
  - Rol de Avalúo
  - Sociedades, fotocopia simple escritura de la constitución de la sociedad
  - Certificado de Bomberos en caso de Industrias o Fabricas (Panaderías)
  - Informe de Calificación otorgado por Seremi de Salud, determina si la actividad es contaminante, molesta, peligrosa o inofensiva
  - Seremi de Salud, Resolución Sanitaria, Elaboración de productos alimenticios
- 2) Dirección de Obras Municipales, Entrevista con Arquitecto, por emplazamiento de local.
  - Certificado de Zonificación, se refiere a usos permitidos, según plano regulador
- 3) Presentación de Antecedentes (Departamento de Rentas).
  - Revisión de los antecedentes solicitados
  - Envío de antecedentes a la Dirección de Obras Municipales para su aprobación respectiva.
  - Dirección de Obras Municipales, aprobado o rechazado.
  - Emisión del Decreto Alcaldicio de autorización de la patente.
  - Departamento de Rentas y Patentes, determina el valor, realiza el devengamiento del pago, contribuyente cancela en Tesorería Municipal.

## TRAMITE DE OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES

### PATENTES DE ALCOHOLES (NO LIMITADAS)

#### INICIO DEL TRAMITE:

- 1) Departamento de Rentas; se entrega Formulario de Clasificación de Patente, Formulario para obtener opinión de Junta de Vecinos y requisitos que debe cumplir:
  - Sociedades; Fotocopia Rut
  - Persona Natural, Fotocopia Cédula de Identidad
  - Acreditar Dominio de Local; Contrato de Arriendo o tenencia de local
  - Inicio de Actividades, Fotocopia Simple
  - Certificado de Distribución de Capital Propio, en caso de sucursal
  - Certificado de Zonificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales
  - Certificado de Recepción, fotocopia simple Dirección de Obras Municipales
  - Rol de Avalúo
  - Sociedades; fotocopia Simple de Escritura de la Constitución de la Sociedad
  - Registro Civil; Certificado de Antecedentes personales para fines especiales
  - Notaria, Declaración Jurada, no estar afecto al artículo 4º Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes
  - Certificado de Bomberos
  - Opinión Junta de Vecinos
  - Serení de Salud, Resolución Sanitaria
- 2) Dirección de Obras; entrevista con arquitecto por emplazamiento de local
  - Certificado de Zonificación, se refiere a los usos permitidos, según plano regulador
- 3) Presentación de Antecedentes:
  - Revisión del cumplimiento de la presentación de todos los documentos, que son parte de la normativa vigente, se tramita lo siguiente:
    - a) Informe de Carabineros, Artículo     plazo 30 días
    - b) Informe de aprobación de la Dirección de Obras Municipales del local comercial
    - c) Informe Jurídico (en los siguientes casos, cuando existan informes negativos de Carabineros y/o Opinión Negativa de la Junta de Vecinos).
    - d) **Se solicita a Catastro Plano Georeferencial, de la ubicación del local (trámite interno)**
- 4) Concejo Municipal, se envía Oficio, solicitando Acuerdo para otorgar la patente, enviando fotocopia de todos los antecedentes.
- 5) Certificado Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, recibido el Certificado, se procede a Decretar el funcionamiento del local, autorización de o las Patentes solicitadas.
- 6) Departamento de Rentas, determina los valores a pagar y realiza su devengamiento en el sistema contable municipal.
- 7) Tesorería, cancelar los valores devengados por el Departamento de Rentas y Patentes.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

**PATENTES PROFESIONALES:**

- Departamento de Rentas; se entrega Formulario de Clasificación de Patente:
  - a) Fotocopia Cedula de Identidad
  - b) Fotocopia Iniciación de Actividades
  - c) Fotocopia del Título Profesional autorizado ante Notario
  - d) Certificado de Recepción de la Oficina Comercial
  - e) Certificado de Zonificación
  
- Se remiten antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, para la aprobación del local.
- Emisión del Decreto Alcaldicio de autorización de la patente
- Departamento de Rentas determina valor y realiza su devengamiento en el sistema contable municipal.
- Tesorería cancela los valores.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

Procedimiento para obtener permiso de instalación de Publicidad y Propaganda en la comuna de San Felipe, indicada en Ordenanza Municipal N° 42 del de Diciembre del 2005, en el Título III, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.-